



Exp: 2/2019

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación plurianual, anticipado de gasto, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del contrato **“SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL PROYECTO INTERREG-SUDOE DENOMINADO ‘CLIMALERT’ (SOE3/F0862) SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA DE RIESGOS CLIMÁTICOS RELACIONADOS CON EL AGUA”**.

Vistas las actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 2 de enero de 2020, para la apertura del sobre nº 1 y examen de la documentación, 30 de enero de 2020 para la apertura del sobre nº 2 que contiene la documentación de oferta económica y criterios evaluables de forma automática, 7 de febrero de 2020 para analizar la documentación justificativa presentada por AUDIEST AUDITORES SAP, por incurrir en baja anormal; 21 de febrero de 2020 para el examen del informe técnico relativo a la anormalidad de la oferta de la citada empresa, y en la que se acuerda su exclusión, y de 24 de febrero de 2020 para el examen del informe elaborado valorando la documentación presentada en el sobre nº 2, referente a criterios de adjudicación susceptibles de valoración mediante fórmula, con los resultados siguientes:

	PRECIO LICITACIÓN	4.200,00				
	PRECIO MEDIO OFERTAS	3.221,43				
	PRECIO MINIMO OFERTAS	2.640,00				
	PRECIO			CERTIFICADOS PRESENTADOS	EXPERIENCIA	TOTAL
OFERTANTE	OFERTA	> P.MED<PREC LIC	>P.MIN.<P.MEDIO		VALORACIÓN (MAX 20)	
BM NEIRA AUDITORES S.L.P.	2.640,00	-	80,00	36,00	20,00	100,00
SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES SL.	3.000,00	-	75,05	21,00	20,00	95,05
AUDICIDAD GLOBAL SLP.	3.000,00	-	75,05	2,00	2,00	77,05
GESTIÓN 5 SOC. COOP. AND.	3.000,00	-	75,05	-	-	75,05
UTE KRESTON IBERAUDIT APM B53821252 Y AUDITORÍA Y CONTROL PUBLICO SLP (ACP)	3.200,00	-	72,29	-	-	72,29
BLÁZQUEZ ASOCIADOS AUDITORES	3.750,00	33,11	-	-	-	33,11
GOMIS RICO,CARMEN	3.960,00	17,66	-	-	3,00	20,66



Con fecha 11 de marzo de 2020, en sesión celebrada a las 12 horas, la Mesa verifica que la mercantil BM NEIRA AUDITORES S.L.P. reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos y en la LCSP para la adjudicación del contrato, incluida la formalización de garantía definitiva por importe de 210,00 euros, constituida mediante ingresos directos, según acredita con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2020/100000428 y fecha 3 de marzo de 2020.

Vista la Propuesta de Resolución del Jefe de Servicio de Gestión Económico-Administrativa del IMIDA de fecha 12 de marzo de 2020, así como el Informe favorable, emitido en la misma fecha, por la Intervención Delegada del IMIDA.

De conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el artículo 138 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.f) de la Ley 8/2002, de 30 de octubre, por la que se crea el IMIDA,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato administrativo “SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL PROYECTO INTERREG-SUDOE DENOMINADO ‘CLIMALERT’ (SOE3/F0862) SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA DE RIESGOS CLIMÁTICOS RELACIONADOS CON EL AGUA”, CPV 79210000-9, a la empresa BM NEIRA AUDITORES S.L.P., con C.I.F. nº: B32468647 y domicilio social en Ourense, c/ Paseo, 36-5, 32003, en el importe ofrecido de 2.640,00 euros más 554,40 euros en concepto de IVA calculado al 21%, lo que hace un total de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (3.194,40 euros).

SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa adjudicataria el importe de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (3.194,40 euros), con cargo a la partida presupuestaria 58.00.00.542B.64000, proyecto de inversión 46226, documento contable “A” y anexo de plurianuales nº 15132, financiado en un 75% por INTERREG SUDOE, 50 0107 0099 50 Programa Interreg Sudoe, siendo el gasto elegible por el importe total y la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE (IVA incluido)
2020	1.064,80 Euros
2021	1.064,80 Euros
2022	1.064,80 Euros

TERCERO.- Que se libere el crédito, en el documento contable “A” nº 15132 y “R” 1705 y anexo de plurianuales, en la cantidad de 2.092,50 euros, diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación, con el siguiente desglose de anualidades:

AÑO	IMPORTE (IVA incluido)
2020	629,20 Euros



AÑO	IMPORTE (IVA incluido)
2021	629,20 Euros
2022	629,20 Euros

CUARTO.- Designar como responsable del contrato al investigador de este Instituto Manuel Erena Arrabal.

QUINTO.- Que se notifique la Resolución al adjudicatario y resto de licitadores, y publicarla en el perfil del contratante, previamente a la formalización del contrato, que deberá efectuarse en un plazo no superior a quince días hábiles a contar desde su requerimiento.

SEXTO.- Comunicar al adjudicatario y resto de licitadores que, contra la Resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR DEL IMIDA

Vicente José Pascual Navarro

(Firmado electrónicamente al margen)